

C.E. Nº 226889

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 295/2015.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 05 JUN 2015.

VISTO: las necesidades del servicio;-----

CONSIDERANDO: I) que resulta pertinente disponer la adscripción a la República de la señora Embajadora de la República en la República de Corea, Dra. Alba Rosa Florio Legnani, a partir del 10 de setiembre de 2015;-----

II) que de acuerdo a la reglamentación vigente, corresponde disponer el cese de la mencionada funcionaria en un cargo de particular confianza de Ministro del Servicio Exterior, a partir del 10 de setiembre de 2015;-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 599/981 de 4 de diciembre de 1981, el artículo 131 de la Ley Nº 13.318 de 28 de diciembre de 1964 en la redacción dada por el artículo 265 de la Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974 y artículo 226 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Adscribese a la República a la señora Embajadora de la República en la República de Corea, Dra. Alba Rosa Florio Legnani, a partir del 10 de setiembre de 2015.-----

2º.- Dispónese el cese en el cargo de Ministro del Servicio Exterior, Escalafón M, Grado 06, del Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores" de la Dra. Alba Rosa Florio Legnani, a partir del 10 de setiembre de 2015.-----

3º.- Otórguense a la mencionada funcionaria los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley Nº 13.318 de 28 de diciembre de 1964 y el artículo 42 de la Ley Nº 15.767 de 13 de setiembre de 1985.-----

4º.- Agradécense los importantes servicios prestados durante el desempeño de funciones en esta Secretaría de Estado.-----

5º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020